

CARGO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 333 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA**

Lima, 12 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 364-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DZCAJAMARCA de la Dirección Zonal Cajamarca, y el Informe N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

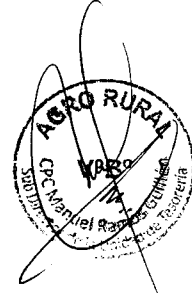
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1682 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección Zonal Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 364-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DZCAJAMARCA, la Dirección Zonal Cajamarca, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor JOSE RUFINO PAZ ELERA, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Lima quien viajó para realizar coordinaciones con la Dirección Ejecutiva entre los meses de enero y febrero del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de \$/ 1,731.77 (Mil setecientos treinta y uno con 77/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;

Que, mediante Informe N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;


SE RESUELVE:

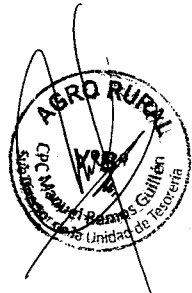
Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor JOSE RUFINO PAZ ELERA que asciende al monto total de S/ 1,731.77 (Mil setecientos treinta y uno con 77/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1682, Meta 263 de la Dirección Zonal Cajamarca.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor JOSE RUFINO PAZ ELERA, por el monto total de S/ 1,731.77 (Mil setecientos treinta y uno con 77/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INEANTE
Director de la Oficina de Administración



CUT: 29265-17



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 333 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 12 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 364-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DZCAJAMARCA de la Dirección Zonal Cajamarca, y el Informe N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

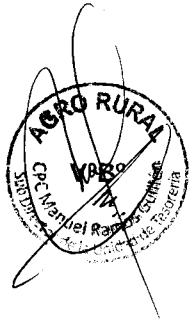
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando N° 2156-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1682 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección Zonal Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 364-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DZCAJAMARCA, la Dirección Zonal Cajamarca, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor JOSE RUFINO PAZ ELERA, ocasionado por la comisión de servicios a la ciudad de Lima quien viajó para realizar coordinaciones con la Dirección Ejecutiva entre los meses de enero y febrero del presente año; el monto del reembolso asciende a la suma de \$/ 1,731.77 (Mil setecientos treinta y uno con 77/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto;

Que, mediante Informe N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

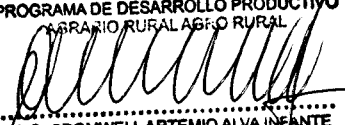
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor del señor JOSE RUFINO PAZ ELERA que asciende al monto total de S/ 1,731.77 (Mil setecientos treinta y uno con 77/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1682, Meta 263 de la Dirección Zonal Cajamarca.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor del señor JOSE RUFINO PAZ ELERA, por el monto total de S/ 1,731.77 (Mil setecientos treinta y uno con 77/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración



CUT: 29265-17



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 399 - 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC

A : C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

Asunto : Remito reembolso de gastos en comisión de servicios

Referencia : Informe N° 364-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DZCAJAMARCA

Fecha : Lima, **06 OCT. 2017**

Mediante al presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita el Reembolso de viáticos por Comisión de Servicio del Econ. José Rufino Paz Elera realizada desde la ciudad de Cajamarca a Lima, entre los meses de enero y febrero de presente año, para realizar coordinaciones con la Dirección Ejecutiva.

Luego de la revisión a la documentación que sustenta los gastos efectuados por el comisionado se ha verificado que se encuentra de acuerdo en la Directiva General N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", los mismos guardan relación con el tiempo y lugar para el cual fue comisionado.

Al respecto, los requerimientos cuentan con la certificación presupuestal N° 1682 y Meta 263 de la Dirección Zonal Cajamarca.

En ese sentido, los gastos por reembolso ascienden a un total de mil setecientos treinta y uno con 77/100 soles (S/. 1,731.77), según se detallan a continuación:

COMISIONADO	LUGAR DE COMISION	FECHA COMISION	TOTAL REEMBOLSO S/.
Econ. José Rufino Paz Elera	Lima-Cajamarca-Lima	Enero a febrero del 2017	1,731.77
TOTAL S/.			1,731.77

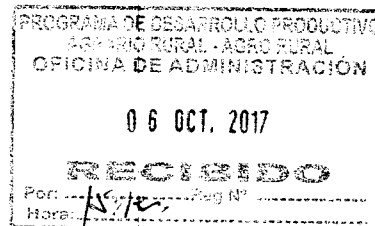
Por lo expuesto, se adjunta el proyecto de Resolución para su revisión y aprobación por la Oficina de Asesoría Legal.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Firma]
C.P.C. Hipólito Wiberth Saavedra Posso
Sub Director de Contabilidad

HWSP/vjq



CUT: 29265-2017
38913-2017

INFORME N° 364-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DZCAJAMARCA

SEÑOR : ING. ALBERTO VICTORINO JOO CHANG
Director Ejecutivo Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – Agro Rural – Lima

ATENCIÓN : ING. MIRNA NERIDA SAIRITUPA LOPEZ
DIRECTORA ADJUNTA AGRORURAL

ASUNTO : REMITO PLANILLA DE VIATICOS DEL ECON. JOSE RUFINO PAZ ELERA

REFERENCIA : INFORME No. 245-2017-MINAGRI-AGRORURAL-DZC-ADM

FECHA : CAJAMRCA, 13 de JULIO DEL 2017

CARGO

Me dirijo a usted, para remitirle adjunto el documento de la referencia a 048 folios, mediante el cual el Administrador (e) de esta Dirección Zonal Cajamarca, devuelve las PLANILLAS DE VIATICOS DEL ECON. JOSE RUFINO PAZ ELERA, Ex Director Zonal de AGRORURAL Cajamarca, por el importe de S/. 1,731.77 por concepto de comisión de servicio a la Sede Central para realizar coordinaciones con la Dirección Ejecutiva; por motivo que esta Dirección Zonal Cajamarca, no cuenta con presupuesto para viáticos en gastos operativos 2017.

Por lo que elevo a su Despacho para conocimiento y trámite que corresponda.

En espera de su atención – al presente, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

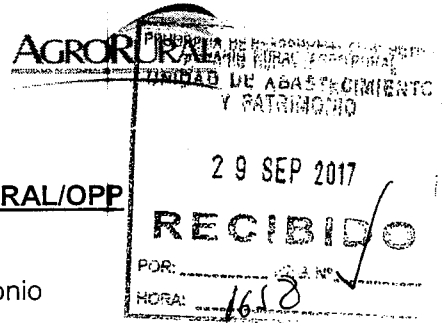
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRORURAL

Ing. Ernesto Contreras Ocampo
DIRECTOR ZONAL

Eco/nasp
C.c
ADM
Archivo 1951-1275
FOLIOS: 049

15:43
17 JUL 2017

CUT. N° 29265-1017



MEMORANDO N° 2156 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP

ASUNTO : MG. WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

ASUNTO : Comunica Aprobación de CCP – Viáticos D.Z Cajamarca

REFERENCIA : Memo. N° 1176-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP

FECHA : 29 SET. 2017

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, por concepto de viáticos por comisión de servicio de la Dirección Zonal de Cajamarca, por el importe ascendente a mil setecientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 1 732.00).

Al respecto, se remite a vuestro despacho, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1682, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	INSTANCIA ORGÁNICA	CCP	META	CLASIFICADOR	IMPORTE S/
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5001216 SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	DZ. CAJAMARCA	1682	263	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,732
TOTAL						1,732

De igual manera, agradeceremos tener en consideración lo señalado en el Artículo 29-A, el numeral 34.2 del Artículo 34° y lo estipulado en el numeral 26.2 del Artículo 26° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Atentamente.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

[Signature]

Lic. Gustavo Adolfo Bernal Soto
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto

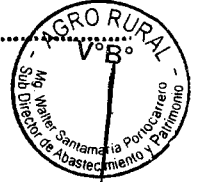
AGRO - RURAL
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

PASE A: *Pedro Huacho*

PARA: *19*

V°B° Lima,

CUT



GABS/CSP/oirq

CUT: 38913- 17